

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos no otorgados en el concurso minero convocado en el BOJA núm. 180, de 13.9.2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOJA número 180, de 13 de septiembre de 2012, así como en el BOP de la provincia de Córdoba núm. 185, de fecha 26 de septiembre de 2012, se convoca concurso sobre los terrenos considerados francos como consecuencia de la caducidad de diversos derechos mineros.

El acta de la mesa del concurso de derechos mineros, reunida el día 21 de noviembre de 2012, consta que «Constituida la Mesa, el Secretario informa que, en el plazo reglamentario y según certificado expedido al efecto por la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación, en el plazo reglamentario no ha tenido entrada ninguna solicitud para participar en el concurso de Permisos de Investigación sobre los terrenos francos declarados en el Concurso».

En consecuencia, la Mesa por Unanimidad de todos sus miembros acuerda lo siguiente:

«No existiendo ninguna solicitud, se considera que ha quedado desierto el concurso Público de Registros Mineros publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de fecha 13 de septiembre de 2012, y se propone la declaración de francos y registrables de los terrenos que comprenden los Permisos y Concesiones que a continuación se detallan, y su publicación para admisión de nuevas solicitudes conforme establece el artículo 54 de la Ley de Minas y su correspondiente artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas.

Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012).

R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen para la Minería, artículos 72 y siguientes, en los que se pone de manifiesto el procedimiento a seguir en el caso de concurso minero.

Esta Delegación Territorial, a la vista de la propuesta recogida en el acta de la mesa del concurso de fecha 21 de noviembre de 2012, y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

R E S U E L V E

Declarar los terrenos ocupados por los derechos mineros que figuran en la siguiente relación, como francos y registrables, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Rgtr.	NOMBRE	Tipo de recurso	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
12317	SAN MANUEL	Barita	ESPIEL	20 ha
11946	PEPITO 2.º	Barita	VILLAVICIOSA	18 ha
11943	PEPITO	Barita	VILLAVICIOSA	18 ha

Núm. Rgto.	NOMBRE	Tipo de recurso	TÉRMINOS MUNICIPALES	Superficie
11960	SAN FERNANDO CUARTO	Barita	VILLAVICIOSA	11 ha
12078	LA PARRILLA	Barita	BÉLMEZ	86 ha
11892	EL CALVARIO 2.º	Barita	ESPIEL	322 ha
11907	SAN RAFAEL SEGUNDO	Barita	ESPIEL	551 ha
11572	LA POSADILLA	Barita	VILLANUEVA DEL REY	132 ha
10444	PURITA PRIMERA	Barita	VILLAVICIOSA	20 ha
11343	SANTA TERESA	Barita	VILLAVICIOSA	20 ha
11348	SANTA TERESA SEGUNDA	Barita	VILLAVICIOSA	76 ha
11354	SANTA TERESA TERCERA	Barita	VILLAVICIOSA	90 ha
12077	EL NOGAL	Barita	BÉLMEZ	45 ha
11860	SAN FERNANDO TERCERO	Barita	VILLAVICIOSA	19 ha
12432	MANOLITA	Barita	VILLANUEVA DEL REY	220 ha
12018	EL BERMEJO	Barita	ESPIEL, VILLANUEVA DEL REY	64 ha
11475	SANTA TERESA CUARTA	Barita	VILLAVICIOSA	39 ha
12237	LA PARRILLA SEGUNDA	Barita	BÉLMEZ, VILLANUEVA DEL REY	236 ha
12238	LOS TROCHILES	Barita	BÉLMEZ	45 ha
12253	AMPLIACIÓN A LAS PALOMAS	Barita	VILLAVICIOSA	90 ha
11721	SAN FERNANDO SEGUNDO	Barita	VILLAVICIOSA	10 ha
11900	VILLANUEVA	Barita	VILLANUEVA DEL REY, FUENTE OBEJUNA	131 ha
11753	SAN ANTONIO	Barita	VILLAVICIOSA	46 ha
11751	SAN JOSÉ	Barita	ESPIEL, VILLAVICIOSA	14 ha
9406	GUILLERMÍN	Barita	ALCARACEJOS	22 ha
11919	AMPLIACIÓN GUILLERMÍN	Barita	ALCARACEJOS	18 ha
11480	MARÍA LUISA II	Barita	ESPIEL	30 ha
12258	SAN JUAN DEL PUERTO DEL TORO	Barita	VILLAVICIOSA	60 ha
12257	SAN JUAN DE NAVASERRANO	Barita	VILLAVICIOSA	100 ha
11894	LA PASTELERA	Barita	VILLAVICIOSA	40 ha
11772	CARMEN	Barita	ESPIEL	20 ha
11821	LA RIQUEZA 2.º	Barita	VILLAVICIOSA	40 ha

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Córdoba, 2 de diciembre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.